Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 151

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO), COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PROBADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY: ALCANCE Y PLAZOS AMPLIADOS" – ID N° 343.524, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA. ".

Asunción, 21 de junio de 2019

VISTO: La Carta Interna CAC N° 528/2019 de fecha 07 de junio de 2019 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO), COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PROBADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY: ALCANCE Y PLAZOS AMPLIADOS" – ID N° 343.524, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY"" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA.*

Que, en fecha 10 de abril de 2019 la Coordinadora de Proyectos Educativos, Abog. Alexandra Bogarín, remite el Memorándum CPPI N° 98/2019, adjuntando un resumen de los documentos que obran en su dependencia con relación al Contrato de referencia, en el cual se solicita la revisión y análisis de los documentos remitidos para realizar un convenio modificatorio. Habiendo realizado la verificación de los documentos que se adjuntaron al pedido y ante las circunstancias observadas, éste ameritó una ampliación de datos, documentaciones e informe técnico.

Que, a través del Memorándum CPE N° 169/2019, de fecha 31 de mayo de 2019 la Abog. Alexandra Bogarín, Coordinadora de Proyectos Educativos, remite Informe Técnico, suscripto por Pablo Insfrán, Técnico de la Coordinación de Proyectos Educativos, con los datos actualizados y documentaciones complementarios al Memorándum CPE N° 98/2019.

Que, en el mencionado memorándum se detalla tabla de resumen del período de tiempo transcurrido desde la firma del Contrato, la aprobación del Plan de Trabajo y el cierre e inicio de las actividades en las Instituciones Escolares.

Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 151

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO), COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PROBADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY: ALCANCE Y PLAZOS AMPLIADOS" – ID N° 343.524, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA. ".

Que, el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone que: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; ...";*

Que, el Dictamen N° 66/2019 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de fecha 26 de abril de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, para dar lugar al pedido de prórroga del* ***plazo de entrega de los resultados esperados por 111 (ciento once) días****, por causas no imputables al consultor".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Que, por Resolución Ministerial N° N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado el Sra. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como COORDINADOR GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Ficon. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino
UEPP - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 151

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO N° 10/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO), COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA "DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PROBADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY: ALCANCE Y PLAZOS AMPLIADOS" – ID N° 343.524, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA Y DOTACIÓN DE TEXTOS A ESTUDIANTES Y DE GUÍAS DIDÁCTICAS A DOCENTES DE LA EDUCACIÓN MEDIA DE INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PARAGUAY" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA. ".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

RESUELVE:

1° PRORROGAR el plazo para la ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LOS PRODUCTOS correspondiente al CONTRATO N° 10/2018 suscripto con la firma Centro De Estudios Ambientales Y Sociales - Ceamso Adjudicada a través de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 01/2018 "Consultoría Para Evaluación Final Del Programa "Dotación De Textos A Estudiantes Y De Guías Didácticas A Docentes De La Educación Media De Instituciones De Gestión Oficial Y Privada Subvencionada Del Paraguay: Alcance Y Plazos Ampliados"– Id N° 343.524, Por 111 (Ciento Once) Días Corridos, conforme al siguiente cuadro:

Firma Consultora	Período de tiempo transcurrido – Vacaciones	Período de tiempo transcurrido desde la recepción de la orden y aprobación del Plan de Trabajo.	Prórroga para la entrega final de los productos de la consultoría
CEAMSO	61 días	50 días	111 días*

* A contabilizar desde el 28 de marzo de 2019, fecha según lo establecido en el PBC para la entrega de los Productos.

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes

3° COMUNICAR y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos